

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2021/11/10
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2021, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2021/11/10, para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asiste el Dr. ROBERTO MUÑIZ VALENCIA, de la Facultad de Ciencias Químicas, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2021/11/10, para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, el 10 de noviembre del año 2021, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: www.ucol.mx/proveduria. Además, se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a las empresas registradas en el rubro correspondiente, mostrando interés en participar las empresas: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 12 de noviembre de 2021 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/11/10, en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores invitados y para lo que se elaboró el acta correspondiente.

3.- En fecha 17 de noviembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos

treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de las cartas que se anexan de fecha 17 de noviembre de 2021, firmadas por el Dr. ROBERTO MUÑOZ VALENCIA, el Dr. KAYÍN PINEDA URBINA, responsables de los proyectos CONACyT y la C.P. KAREN RUBÍ CHAVIRA MOCTEZUMA, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, en la que solicitan que atendiendo los tiempos previstos para el ejercicio del recurso se proceda a realizar el proceso de invitación que nos ocupa en esta primer vuelta, por lo que, este Subcomité procede a revisar las propuestas entregadas de acuerdo al punto 11 y 21, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/11/10, identificando la participación del proveedor: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

4.- Posterior a la revisión de la documentación técnica, legal y complementarios, y conforme a lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la letra "A", correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1.1, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2 y 2.3; sin embargo, NO PARTICIPA en las partidas 1.2 y 1.3 de la presente Invitación.

5.- El 17 de noviembre de 2021, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B" del proveedor R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., presentó sus propuestas, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el **punto 21 inciso a.** de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declaran **DESIERTAS** las **partidas 1.2 y 1.3**, por no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar **las partidas 1.1, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2 y 2.3** al proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$1'471,872.11** (un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos 11/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa.

SEGUNDO.- En lo que respecta a las **partidas 1.2 y 1.3**, declaradas DESIERTAS en el punto TERCERO del apartado de los CONSIDERANDOS, este Subcomité acuerda gestionar las cotizaciones pertinentes, para posterior a su evaluación técnica en conjunto con la Facultad de Ciencias Químicas, valorar las propuestas económicas; y de conformidad con el Artículo 21, del Reglamento de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, adjudicar a la mejor propuesta la adquisición de los insumos.

TERCERO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

CUARTO.- Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:05 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES
VILLALVAZO
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

INVITADO TÉCNICO

DR. ROBERTO MUÑIZ VALENCIA